

Penonomé, 9 de diciembre de 2022.
DRCC-1589-2022

Señor:
ALVARO MARQUEZ
Promotor del proyecto
"PLANTA DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS"
E. S. M.

36
B3

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Hoy 17 de enero de 2023

siendo las 8:19 de la mañana.

notifiqué personalmente al **Alvaro**

Márquez de la presente

documentación DRCC-1589-2022

Zoraida González Notificante *Alvaro* Notificado

Sr. Márquez:

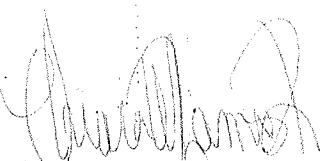
Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado "**PLANTA DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS**" cuyo promotor es **ÁREAS VERDES PANAMÁ, S.A.**; ubicado en el corregimiento de El Cortezo, distrito de Natá, provincia de Coclé, sobre lo siguiente:

1. Se solicita presentar las descripciones corregidas referentes al sub punto 3.2 Categorización en base a los Criterios de Protección Ambiental y al 4.2 Paz y salvo de ANAM; ambas acorde al proyecto en evaluación ya que la información descrita hace referencia específicamente a la actividad de construcción de puentes a desarrollarse por el Ministerio de Obras Públicas.
2. Se solicita aclarar el alcance del proyecto respecto al tipo de desechos orgánicos a recibir en la planta ya que en el EsIA en la pág. 23 señala que recibirán la siguiente materia prima: Materiales o subproductos aprovechables de cosecha y rechazos de plazas de mercado, lácteos, vegetales y frutas, materiales o subproductos aprovechables de podas de zonas verdes, lodos secos y deshidratados y podas y cortes de césped. Y en la pág. 24 señala que serán: materiales estructurantes y materiales y residuos rápidamente degradables con alto contenido de humedad, lo cual no incluye productos lácteos.
3. Al momento de realizar la inspección se observaron que ya cuentan con parte del equipo a utilizar para la transformación de desechos orgánicos; al igual que tienen envases plásticos con contenido sin embargo no se pudo conocer que almacenaban dichos recipientes; Además se observó material apilado (posiblemente compost) por lo que surge la incertidumbre si el promotor ya está realizando actividades específicas de la fase operativa del proyecto sin contar con las instalaciones adecuadas. Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Indicar cuál es el contenido almacenado en los envases plásticos.
 - b. Aclarar si el promotor ya está realizando la transformación de materia orgánica en compost.
4. Presentar la ficha técnica de los equipos con los que ya cuenta el promotor (actualmente están dentro del área de las galeras).
5. Dentro de la descripción del EsIA (pág. 28 y 29) y flujoograma del proceso presentado en la pág. 30 señala que el material terminado debe ser dispuesto en un lugar apropiado por mínimo 21 días donde se garantice su estabilización final (fase de curado) quedando listo para usar el producto final, por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Dentro de las infraestructuras con la que contará el proyecto, cuál será el área destinada para la fase de curado.

- b. Indicar si una vez obtienen el producto final, realizarán algún tipo de análisis para evaluar los componentes del producto obtenido.
- c. Una vez finalizado la fase de curado, cuál será el empaque final para ofrecer el producto a los diversos clientes.
6. De acuerdo a la descripción del EsIA, el proyecto contará con un depósito por lo que se solicita describir el uso que le dará a dicho depósito.
7. De acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por DIAM las mismas conforman un polígono de 3, 088.50 m²; sin embargo, dentro del EsIA señala que el área a utilizar para el proyecto es de 3, 254 m². Por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. Verificar, corregir y presentar las coordenadas (DATUM WGS84) que conforman el polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.
 - b. Presentar el mapa de ubicación geográfica (pág. 22) debidamente corregido.
8. Al desarrollarse el proyecto en un área abierta, el promotor deberá presentar las debidas medidas de mitigación para el control de vectores (moscas, ratas, presencia de aves entre otros).
9. Se solicita presentar el criterio técnico del Ministerio de Salud, al tratarse de la manipulación de diversos desechos orgánicos (materiales o subproductos aprovechables de cosecha y rechazos de plazas de mercado, lácteos, vegetales y frutas, materiales o subproductos aprovechables de podas de zonas verdes, lodos secos y deshidratados, podas y cortes de césped, aserrín de madera, virutas de madera, paja o hierba tipo heno deshidratada prensada en pacas, cogollo de caña de azúcar deshidratado prensado en pacas, residuos orgánicos de poda de árboles, corte de grama de áreas municipales, gallinaza seca proveniente de granjas vecinas empacada en sacos); y que durante el proceso se dará la generación de gases como (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso y amoniaco), generación de lixiviados y control de vectores. También utilizarán el producto Bacter DMO; esto con la finalidad de conocer las recomendaciones hacia el promotor y personal que trabajará en la fase operativa del proyecto.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE–Coclé

